

PRECIO DE SUSCRICION.

Se publica una vez á la semana. Su precio es el de tres pesos adelantados, por semestre, y dos pesos por trimestre.—Los números sueltos valen real y medio.—Se recibe la suscripcion en la libreria de la FERIA DEL ALBUM, calle de la Arilleria, Número 2.

ALBUM SEMANAL.

ADVERTENCIA.

Se admiten gratis los comunicados de interes público, y los de particular á precios convencionales.—Se insertan avisos á razon de medio real la linea por cada cuatro inserciones, haciendose un rebajo cuando pasen de este número, y teniendo el derecho los escritores de publicar los suyos por la mitad del precio.

TRIMESTRE 4:

Los agentes para la suscripcion a este periodico en las Provincias, son: En Cartago: Don Ramon Maza. En Merced: Don Juan V. Guevara. En Alajuela: Don Ramon Ruiz. En S. Ramon de las Palmaras: D. José A. Meléndez.

San José, Mayo 15 de 1858.

En Puntarenas: Don Cosme Mora. En Liberia: Don Francisco Mejia. Las personas de otros lugares pueden ocurrir directamente a esta Capital, y se les mandaran los ejemplares por el correo.

NUMERO 124.

EL ALBUM.

SAN JOSE, MAYO 15 DE 1858.

REVISTA DE LA SEMANA.

TRATADO DE LIMITES CON NICARAGUA.—Reproducimos el texto del celebrado entre esta y aquella República, publicado en la Crónica del 12 del corriente. Esta cuestion que tantas veces ha servido de palanca á los bandos políticos para exitar la animosidad entre dos pueblos hermanos esquivando la unidad de intereses, ha desaparecido. No existiendo ya esta manzana de discordia, abrigamos la esperanza de que no habrá un nuevo motivo que ponga obstáculos para que identificados los intereses de ambas Repúblicas, marchen á su consolidacion y engrandecimiento.

Un acto providencial, una inspiracion del Jeneral Martinez que retardó el exequatur al tratado Irisarri, ha hecho que el nuestro, que hoy promete tantos bienes, no hubiera sido el suicidio de nuestra existencia política, y el baldon de nuestra Representacion Nacional, pues reconocio Costa-rica las obligaciones contraidas por Nicaragua con los EE. UU. del Norte, al ratificar el artº 7º del de límites, y esto sin saber el Congreso á que comprometia la República por no estar enterado del tratado Irisarri, y con noticia de que habia sido aprobado por la Asamblea de Nicaragua. Creemos importante hacer esta remision, para que en vista del riesgo que hemos corrido, los Señores Diputados fijen un poco la atencion en los deberes que han contraido al aceptar la representacion que el pueblo les ha confiado, haciéndolos nada menos que árbitros de sus intereses y su destino, y que una confianza tan sagrada obliga á que se reflexione con mas detenimiento, porque sus decisiones labran la conveniencia ó el mal general de sus comitentes.

El Editor de la Crónica hablando á este respecto, apelada debilidad lo que no ha sido sino un error. Se empeña en manifestar que nuestra Asamblea salvó la integridad del suelo, y los derechos de Centro-america, á pesar, dice, de no haberse presentado completo el tratado Irisarri. No sabemos como puede deducir tal consecuencia, pues como ya hemos dicho, el artº 7º del tratado de límites lo reconocio de una manera esplicita, agregando solamente que en todo caso se conservaba el dominio eminente y derecho de soberania que tiene Costa-rica sobre el territorio, frase bastante insignificante puesto que se aceptaba el patronato de los EE. UU. en la via del tránsito, con el derecho de introducir fuerza armada, para lo cual no se necesitaria mas que un pretesto una vez que se nos quisiera subyugar.

AGENTE CONSULAR FRANCES.—Se han recibido en el Ministerio de Relaciones Exteriores, las comunicaciones en que consta estar nombrado Ajente Consular de Francia en Costa-Rica, Don Luis Le Quellec.

CAMINO AL NORTE. Estamos informados de que el Gobierno fija ya su atencion en el camino al atlántico, por la via del Sarapiquí. Segun se nos asegura, ha ordenado la suspension de los trabajos en el camino del San Carlos, el transporte de las herramientas y demas utensilios al del Sarapiquí, y que se establezcan allí cuadrillas, para componer algunos malos pasos que ahora dificultan el tránsito en varios puntos.

Puede ser que esto facilite las introducciones de efectos valiosos por esa via, é insensiblemente se vaya mejorando el camino, hasta ponerlo en estado de hacer las exportaciones por el puerto de San Juan del Norte.

AUDITORIA DE GUERRA.—Habiéndose separado de este destino el Lic. Don Ramon Carranza que lo desempeñaba, el Supremo Gobierno nombró en su lugar al Lic. Don José Maria Ugalde, quien lo sirve desde el 8 del corriente.

TEATRO. La nueva compañía ha dado ya su tercera funcion, poniendo en escena la muy conocida comedia, El pelo de la dehesa. Careciendo de la novedad de que tanto se paga el público, no ha quedado muy satisfecho de la representacion, aunque por otra parte todos los actores desempeñaron bien sus papeles, notandose sin embargo que D. Frutos Calamocha no era tan robusto como se hacia referencia, ni todo su aspecto estaba conforme al tipo campesino aragonés. La Sra. Luque y el Sr. Sevilla, excelentes artistas, cada dia se grangean mas aceptacion y aplausos por su destreza en el baile.

EL SR. JOSE CABEZAS.—Este Sr. culpa á los Editores del Album, en un remitido á la Crónica, de escasa ligereza por haber publicado, dice, un aviso que se nos dirigió incluido en una carta por la estafeta de Cartago y con su firma, sin averiguar antes la autenticidad de ella. Ciertamente nos creemos culpables de ligereza por haber hecho caso de su recomendacion, pues nosotros no conocemos su firma, y la tuvimos por tan autentica como pudieramos tener la de cualquier otro quidan que se le antoje escribirnos. Ni los editores, ni ninguna otra persona tiene lista certificada de la letra y rubrica de todos los que saben escribir en la República, para haber investigado su autenticidad, de manera que solo por el dicho del Sr. Cabezas sabemos que se la han imitado; pero no nos consta por ningun otro dato. Asi es que no podemos asegurar si es ó no su verdadera firma la que contenia la carta, si la desconoce por arrepentimiento de haber dado el aviso, ó si se la han falsificado por perjudicarlo.

TEMPERATURA DE SAN JOSE.—(TERMÓMETRO DE FAHRENHEIT) POR T. C. RHODES. MAYO DE 1857.

Table with 5 columns: Fecha, mañana, tarde, mañana, tarde. Rows for days 7-13 of May 1857.

Table with 5 columns: Fecha, mañana, tarde, mañana, tarde. Rows for days 7-13 of May 1858.

COMUNICADOS.

Señor E. del Album.

Sirvase dar lugar en su periódico al siguiente escrito presentado al Gobierno.

Excelentísimo Sr. Presidente de la República.

Francisco Gonzales Cáceres, ciudadano de la Nueva-Granada y residente en esta República; ante V.E. con el debido respeto, parezco y digo: notificado del auto que recayó á mi solicitud de 13 de Abril último, en que V. E. se sirve ordenarme use y reclame mis derechos contra quien corresponda y ante la autoridad competente, me veo en la imprescindible necesidad de protestar, como en efecto protesto, por la falta de administracion de justicia y terminante infraccion de las leyes vijentes de la República. Espondré los motivos en que me fundo, para usar del extremo, del último recurso que me queda, y buscar en mi Nacion el abrigo que me niegan las autoridades constituidas de Costa-Rica.

De acuerdo con la terminante disposicion del artº 532 del Código de procedimientos, me presenté reclamando el amparo de posesion de una propiedad mia, y acompañé los documentos justificados de mi derecho. El Sr. Juez civil y de comercio en 1ª Instancia de la Comarca de Punta-arenas, en vez de cumplir lo que se ordena para tales casos por el artº 533 del mismo código; esto es, en vez de admitir mi solicitud y abrir el juicio á prueba por el término perentorio de ocho dias, decretó traslado como en negocio ordinario; siendo sumario y sumarísimo el de amparo de posesion, reconocido como tal por las leyes que he citado. Desde aqui empiezan las infracciones de la ley en perjuicio mio, y desde aqui empieza tambien la mala administracion de justicia.

Lo antes manifestado seria pasable, aunque no legal, siempre que las posteriores tramitaciones y providencias estuviesen en consonancia con las leyes. Pero no fué asi Excelentísimo Sr. sin contestar la parte contraria el traslado; sin notificarse siquiera el auto que lo determinó; sin examinar las pruebas de ambos litigantes; y sin atender á las disposiciones de los artículos citados, y los 534, 535, 536, 537 y 538, se declara sin lugar mi solicitud y se sanciona el despojo arbitrario judicial con que se me arrebató mi propiedad.

Supongo por un momento, que yo no tuviese razon, que mi solicitud fuese infundada é ilegal, y cuanto se quiera. ¿Porqué no se permitió á la justicia seguir el camino trazado por las leyes? Si no tenia razon ¿no era mas fácil, mas arreglado, mas justo, que los tribunales desechando mi pedimento hubieran dado un fallo que justificase su proceder? ¿Por qué quitarme mis derechos sin ser vencido en juicio?

No es mi ánimo hacer inculpaciones; y al elevar esta protesta, siento en el alma la necesidad que me impele á proceder asi. Nada quiero que no sea legal; pero creo tener derecho á quejarme, cuando en mi perjuicio se han infringido las leyes y salvado las fórmulas que señala el derecho pátrio.

Creo haber demostrado las infracciones espresas que se han cometido; y con ellas la denegacion abierta de justicia de que me quejo.

De nada me sirve el que se me deje mi derecho á salvo, para reclamar de quien y ante quien corresponda, pues una vez que reclamé del que debia reclamar y ante la autoridad competente, los resultados me han demostrado que nada debo esperar en lo sucesivo. Por otra parte, reclamar de un juez ausente sin responsabilidad, es no reclamar de nadie, y dejarme espedito un recurso como el que se podia dejar al desgraciado que condenado á muerte, se le permitiese la eleccion del dogal que debiera ceñir su cuello. Reconocido está por el derecho de gentes, que los gobiernos son responsables de los actos arbitrarios de sus funcionarios públicos, cometidos contra las personas ó propiedades de los extranjeros residentes en el pais; y mas perentoria esta responsabilidad, en los lugares donde el comercio marítimo trae con frecuencia valiosas reclamaciones. No se puede concebir un juez fallando á su capricho sobre la vida y las propiedades de los ciudadanos, sin que el que lo invistió de tal caracter, no lo fuera en la responsabilidad en que puede incurrir. Si así no fuese, tal sociedad dejaria de ser sociedad civilizada.

A V. E. pido se sirva dar por efectuada mi protesta, sirviéndose igualmente escusar las faltas en que haya podido incurrir, usando del lenguaje único que se puede usar en tales casos.

Exemo. Sr. P.

F. G. Cáceres.

Punta-arenas, Mayo 8 de 1858.

Señor Redactor del Album.

Sirvase dar lugar en su apreciable periódico al siguiente remitido.

A LOS PUEBLOS DE CENTRO-AMERICA.

Bajo este epigrafe se ve en el Nº 29 del "Centro-Americano" un remitido firmado por unos nicaragüenses, en el cual proponiéndose contestar el manifiesto que salió á luz autorizado por el Señor Jeneral Don José Maria Cañas y no por el que habla, no se hace mas que insultar: bien despreciable es este escrito, lo mismo que su autor G. P., jöyen orgulloso, charlatan y adulador, á la vez que cobarde, pues no tiene ni el valor de poner su firma. El silencio seria mi contestacion, pero quiero manifestarle cuatro cosas: 1ª que anhelo como el que mas tener dinero, pues este es el alma del siglo actual: 2ª si es verdad conservo algunas cantidades, no es bajo la influencia de la adulacion; 3ª que si ha querido sorprender al público diciendo que yo escribí á Nicaragua revelando ciertos pensamientos del General Mora, se equivoca, porque nunca he escrito de un modo oculto, y sí, resuelto á que se haga de la carta el uso que tengan por conveniente; y 4º que no soy tan niño para hacer uso de confianzas (en materia delicada), especialmente hoy que ha demostrado la esperiencia, que hay algunos hombres tan faltos de dignidad, que por un capricho, una pasion, ó por medrar algun favor, sin acordarse de las obligaciones que les impone su conciencia.

cia, revelan lo mas sagrado que ha pasado en el seno de la amistad: la carta à que aluden en Nicaragua, es la siguiente.

"SS. D. Máximo Jeréz y Don Tomas Martinez."

San José, Setiembre 7 de 1857.

Señores de mi alta estimacion.

"Propuesto en esta à tomar participio en los negocios de Costa-rica y Nicaragua, no he vacilado un momento en dar aquellos pasos que me den por resultado la armonía de ambas Repúblicas; que con motivo de los últimos sucesos con Cañas, ha estado en peligro de perderse, pues se trataba (nada menos) por este Gobierno: 1º de desconocer la Junta Gubernativa, y por consiguiente todos sus actos: 2º levantar las fuerzas del rio: 3º entregar los vapores à una compañía estrangera; y 4º anunciar al público, que estas providencias, las tomaba porque esa República rehusaba facilitar los medios para arreglar la defensa del rio. Por casualidad hoy tuve una entrevista con el Presidente, de la cual resultó, que pude informarme de estas determinaciones, pero como manifestase à este mandatario de las buenas intenciones de ese Gobierno y de que ignoran aun, las bases propuestas para el arreglo, es por esto que me ha ofrecido no dar un paso sobre los puntos arriba indicados durante treinta dias, pero mientras yo me pongo de acuerdo con UU.; todo con el fin primordial de evitar à todo trance las dificultades que traerán por resultado el poner en peligro inmediato la soberanía y libertad de Centro-america."

"Las bases para el arreglo, se contienen en el pliego adjunto que muy bien pueden desarrollarse, comisionando UU. una persona en esta República con las instrucciones correspondientes."

"Es necesario recordar lo pasado para fijarse atento en el porvenir; y como quiera que Centro-america ha dado à conocer lo que vale sistemado de la manera que hoy existe; pues pudiendo haber acabado con Walker en pocas horas, su destruccion fué obra de tantos meses, preciso es fijarnos en el punto que nos debe dar la vida, que es precisamente la union de la América-Central, sin escusar en medios para conseguir este grandioso objeto; pero como efectuar esta union en el todo por hoy es difícil, al menos que se realice entre Nicaragua y Costa-Rica, Repúblicas que son llamadas à ser verdaderamente hermanas. ¿Y si tan grande es el objeto, porque no hacerse efectiva la union conviniendo en las propuestas indicadas?"

"Yo confieso à UU. que hoy que se ha despertado en mí el espíritu nacional, con motivo de los sucesos que acaban de dar término, no respiro mas que union y confraternidad; y como quiera que UU. son para mí verdaderos centro-americanos, no dudo se hallarán poseidos de iguales sentimientos."

"Temo que las dificultades de que vengo haciendo mérito aun no sean remediadas, no por UU., à quienes juzgo dotados de inteligencia y buenas intenciones, sino porque, no faltarán algunos hombres que no fijandose en el porvenir, sino en el dia presente se opondrán al avenimiento que me he propuesto realizar."

"Podria ser un poco mas dilatado al tratar de este negocio; pero escuso desarrollar mis ideas sobre el fatal porvenir, porque UU. aun pueden penetrarlo con mas propiedad que el que habla."

"Disimulen el que les importe de este modo, pero no puedo prescindir del amor que le tengo à esa patria, donde ví la primera luz, deseando por supuesto que UU. se interesen tanto por su felicidad, que sus hechos me den lugar à formar en esta República la mejor apologia.

No hagan caso à la Galabrería de ciertos hombres que desprendiéndose del amor nacional, respiran aun mezquinas ideas de partido, y conságrense únicamente al bien de la patria."

"Al firmar la presente, tengo gusto de ofrecer à UU. mis respetos y consideraciones.—Emiliano Quadra."

Pero tal es el espíritu de prevención con que se escribe por algunos hombres, y tan faltos de juicio se presentan en sus publicaciones, que no puede uno menos que compadecerlos; por ejemplo: aludiendo al remitido que hoy me ocupa, dice el precitado jóven que yo me hallo siempre dispuesto à amalgamarme con el elemento predominante en la atmósfera que respiro; que las consideraciones sociales son para mí de poca importancia, y que abandono en la desgracia al que antes acompañara en los auges de su prosperidad, como lo hice con el Jeneral Muñoz en 51 y con el Jeneral Chamorro en 54. El público sabe cuanto importaba el Jeneral Muñoz en Nicaragua, y qué consideraciones se le guardaron por la gente honrada y sensata hasta el año de 1851; pero tambien està al corriente de la conducta del desgraciado Jeneral en la época citada y en tiempo de la Administracion de Don Laureano Pineda: este Jeneral (pero ya que se recuerda la memoria de un hombre que descansa en paz y cuyas cenizas deben respetarse, sea esta grave falta del que ha dado lugar à esta polémica y no mía) habiendose revelado contra el Gobierno legítimo del Señor Pineda en 851, me hallaba yo de funcionario público en Chinandega (Departamento Occidental de Leon): con este acontecimiento todo el pueblo nicaragüense se puso en armas para destruir la faccion guarecida en la plaza de dicha ciudad. Leon, tanto por el deber que tiene el ciudadano de sostener los principios constitutivos, como por dar cumplimiento al decreto que el Gobierno emitió en Playa-Grande (honor y gloria de su autor) en que mandó perseguir sin tregua à Muñoz y à los demas facciosos. Bien, el que habla, obedeciendo al impulso de su conciencia se negó à prestar sus servicios en la revolucion, y cooperó en cuanto pudo à la destruccion de aquellos que habian sido mandados perseguir sin tregua por el Gobierno legítimo: por este motivo el Gobierno provisorio me destituyó del destino, nombrando en mi lugar à D. Rafael Guevara (a) Don Leva para que desempeñase la Subprefectura de Chinandega. Ahora pregunto al público, ¿mereceré yo que se me insulte de tal modo porque no quise seguir al lado del Señor Muñoz cuando se convirtió en faccioso? ¿estará obligado un hombre à convertirse en criminal por seguir à un individuo que sañandose de la órbita de sus atribuciones se ha convertido en traidor? (Tal es el título que le dá el Presidente Pineda en su Proclama de 14 de noviembre de 51.) Claro es que no.—Sobre el General Chamorro no sé porque lo diga, porque yo le acompañé hasta una hora antes de su salida de Leon, el aciago 14 de mayo de 54, cayendo por mi desgracia en manos de los enemigos del Jeneral Chamorro en 17 del mismo mes, mas sufriendo de éstos las inauditas crueldades, hasta el extremo de servir mi persona de objeto à donde llegaban los enemigos del Señor Chamorro à saciar gratuitos resentimientos y venganzas: en la cárcel vivia (después de haber concluido mis pocos intereses) sujeto à las bondades de unos pocos que se acordaban de mí en la desgracia; y habiendo salido de Leon, llegué à Granada en donde presté mis últimos servicios en camino para Costa-rica; de suerte que ignoro cual sea la causa que tenga el jó-

ven escritor para molestar mi amor propio de este modo, escritor à quien ni mi voz ni mi pluma jamás han ofendido; pero en fin, el tiempo corre, y con él iré en busca de los pasos de los injustos enemigos que hoy me calumnian, para hacerles todo el bien que deseo.

Al concluir el presente remitido, protesto no volver à tomar la pluma sobre el particular, aunque de nuevo se me lleve de gratuitas injurias.

San José, Mayo 14 de 1858.

Emiliano Quadra.

Punta-arenas, Mayo 4 de 1858.

En el nº 122 del "Album" habla el Sr. George F. Cauty, contestando un remitido de Punta-arenas en que yo no tengo ni arte ni parte, de mi cuenta *exorbitante y de tirabuzones dirigidos à las bolsas de viajeros extranjeros*.

Mi cuenta para preparar desde las dos de la tarde hasta las ocho de la noche un baile en Punta-arenas, un baile con iluminacion y elegante decoracion de un Salon, (aunque sin flores de los Andes) con cena completa, y con vinos y licores que yo mismo he pagado con \$305,—ascendia à \$580, y no parecerà ni exorbitante, ni una extorsion à los que conocen los precios y dificultades de Punta-arenas, cuando se trata de ocupar muchos brazos para poco tiempo, y de cumplir con los suntuosos encargos de Don Felix Belly, cuyo órgano se habia hecho el mismo Señor Cauty, y antes bien parece exorbitantemente barata en comparacion con las del finado Club Nacional. Mas aun cuando mi cuenta para el Señor Belly hubiera sido cara, no por eso tenia el Sr. Cauty el derecho de intervenir con bastante mengua de la delicadeza, é inducir al Señor Belly à que no pagase lo que debia, con el objeto de pagar tampoco él mismo si otros no le franquearan las cantidades necesarias. Nadie puede impedir al Señor Cauty ser obsequioso; pero entonces debe serlo por cuenta propia y no à costa ajena.

Siento que yo por mi parte no pueda ser generoso, porque à mí no me cupo el honor de cambiar el oficio de fondista con un alto destino, ó muy al contrario debo buscar la subsistencia de mi familia en aquella carrera à que no estoy acostumbrado, después de haber servido cumplidamente en la guerra y en la paz.

Sin duda hay personas que dirigen sus tirabuzones à las bolsas de los transeuntes; pero hay tambien otras que hacen lo mismo con los que residen y quedan en el pais, y al Señor Cauty no le luce mucho criticar à los unos y otros; y abogar sin ser requerido en favor de los extranjeros.

No puedo creer que todos los vecinos principales de Punta-arenas con excepcion de cuatro casas, se hubiesen sometido à la contribucion que el Señor Cauty exigió en persona y con uniforme; pues en tal caso extraño que no me haya pagado la cantidad que se debe haber recolectado de la gran mayoría de los contribuyentes. ¿Donde está el resto?

Mi cuenta está hecha y no pienso perder nada, y menos las dos botellas de cognac que el Señor Cauty sacó de mi tienda el 22 de Abril al salir de Punta-arenas, puesto que no están incluidas en la cuenta, ni pueden considerarse como recompensa de un pago que todavia no se ha verificado.

Rudolfo Quehl

REPRODUCCIONES.

TRATADO DE LIMITES ENTRE Nicaragua y Costa-Rica.

ARTICULO 1º

La República de Nicaragua y la República

de Costa-Rica, declaran en los términos mas expresos y solemnes:—que si por un momento llegaron à disponerse para combatir entre sí por diferencias de limites y por razones que cada una de las Altas partes contratantes consideró legales y de honor, hoy, después de repetidas pruebas de buena inteligencia, de principios pacíficos y de verdadera confraternidad, quieren y se comprometen formalmente à procurar, que la paz, felizmente restablecida, se consolide cada dia mas y mas entre ambos pueblos, no solamente para el bien y provecho de Nicaragua y Costa-Rica, sino para la ventura y prosperidad que en cierta manera redundan en beneficio de nuestras hermanas las demas Repúblicas de Centro-América.

ARTICULO 2.

La línea divisoria de las dos Repúblicas, partiendo del mar del Norte, comenzará en la extremidad de Punta de Castilla en la desembocadura del rio de San Juan de Nicaragua, y continuará marcándose con la márgen derecha del expresado rio, hasta un punto distante del Castillo Viejo tres millas inglesas, medidas desde las fortificaciones exteriores de dicho Castillo, hasta el indicado punto. De allí partirá una curva, cuyo centro serán dichas obras, y distará de él tres millas inglesas en toda su progresion, terminando en un punto que deberá distar dos millas de la ribera del rio aguas arriba del Castillo. De allí se continuará en direccion al rio de Sapoá, que desagua en el Lago de Nicaragua, siguiendo un curso que diste siempre dos millas de la márgen derecha del rio de San Juan con sus circunvoluciones hasta su orijen en el Lago, y de la márgen derecha del propio Lago, hasta el espresado rio de Sapoá, en donde terminará esta línea paralela à dichas riberas.—Del punto en que ella coincide con el rio de Sapoá, el que por lo dicho, debe distar dos millas del Lago. Se tirará una recta astronómica hasta el punto céntrico de la Bahía de Salinas, en el mar del Sur, donde quedará terminada la demarcacion del territorio de las dos Repúblicas contratantes.

ARTICULO 3.

Se practicarán las medidas correspondientes à esta línea divisoria, en el todo ó en parte, por comisionados de los dos Gobiernos, poniéndose éstos de acuerdo para señalar el tiempo en que haya de verificarse la operacion. Dichos comisionados tendrán la facultad de desviarse un tanto de la curva al rededor del Castillo, de la paralela de las márgenes del rio y el lago, ó de la recta astronómica entre Sapoá y Salinas, caso que en ello fueran à acordarse para buscar mojones naturales.

ARTICULO 4.

La Bahía de San Juan del Norte, así como la de Salinas, serán comunes à ambas Repúblicas, y de consiguiente lo serán sus ventajas, y obligacion de concurrir à su defensa. Tambien estará obligada Costa-Rica por la parte que le corresponde en las márgenes del rio de San Juan, que en los mismos términos que por tratados lo está Nicaragua, à concurrir à la guarda de él, del propio modo que concurriran las dos Repúblicas à su defensa en caso de agresion exterior; y lo harán con toda la eficacia que estuviere à su alcance.

ARTICULO 5.

Mientras tanto que Nicaragua no recobre la plena posesion de todos sus derechos en el Puerto de San Juan del Norte, la Punta de Castilla será de uso y posesion enteramente comun igual para Nicaragua y Costa-Rica, marcándose para entre tanto dure esta comunidad, como limite de ella, todo el trayecto del rio Colorado. Y ademas se estipula que mientras el indicado Puerto de San Juan del Norte haya de existir con la calidad de franco, Costa-Rica no podrá acordar à Nicaragua derechos de Puerto en Punta de Castilla.

ARTICULO 6.

La República de Nicaragua tendrá exclusivamente el dominio y sumo imperio sobre las aguas del rio de San Juan desde su salida del Lago, hasta su desembocadura en el Atlántico; pero la República de Costa-Rica tendrá en dichas aguas, los derechos perpetuos de libre navegacion, desde la espresada desembocadura hasta tres millas inglesas antes de llegar al Castillo Viejo, con objetos de comercio, ya sea con Nicaragua ó al interior de Costa-Rica, por

los ríos de San Carlos ó Sarapiquí, ó cualquiera otra vía procedente de la parte que en la ribera del San Juan se establece corresponder á esta República. Las embarcaciones de uno y otro país podrán indistintamente atracar en las riberas del río—en la parte en que la navegación es común, sin cobrarse ninguna clase de impuestos, á no ser que se establezcan de acuerdo entre ambos Gobiernos.

ARTICULO 7.

Queda convenido que la división territorial que se hace por este Tratado, en nada debe entenderse contrariando las obligaciones consignadas, ya sea, en tratados políticos, ó en contratos de canalización ó de tránsito celebrados por parte de Nicaragua con anterioridad al conocimiento del presente convenio; y antes bien se entenderá, que Costa-Rica asume aquellas obligaciones en la parte que corresponde á su territorio, sin que en manera alguna se contrarie el dominio eminente y derechos de soberanía que tiene en el mismo.

ARTICULO 8.

Si los contratos de canalización ó de tránsito celebrados antes de tener el Gobierno de Nicaragua conocimiento de este convenio, llegasen á quedar insubsistentes por cualquiera causa, Nicaragua se compromete á no concluir otro sobre los expresados objetos, sin oír antes la opinión del Gobierno de Costa-Rica, acerca de los inconvenientes que el negocio pueda tener para los dos países; con tal que esta opinión se emita dentro de treinta días después de recibida la consulta; caso que el de Nicaragua manifieste ser urgente la resolución; y no dañándose en el negocio los derechos naturales de Costa-Rica, este voto será consultivo.

ARTICULO 9.

Por ningún motivo, ni en caso y estado de guerra, en que por desgracia llegasen á encontrarse las Repúblicas de Nicaragua y Costa-Rica, les será permitido ejercer ningún acto de hostilidad entre ellas en el puerto de San Juan del Norte, ni en el río de este nombre y Lago de Nicaragua.

ARTICULO 10.

Siendo lo estipulado en el artículo anterior esencialmente importante á la debida guarda del puerto y del río contra agresiones exteriores que afectarían los intereses generales del país, queda su estricto cumplimiento, bajo la especial garantía, que á nombre del Gobierno mediador está dispuesto á dar, y en efecto, da su Ministro Plenipotenciario presente, en virtud de las facultades que al intento declara estarle conferidas por su Gobierno.

ARTICULO 11.

En testimonio de la buena y cordial inteligencia que queda establecida entre las Repúblicas de Nicaragua y Costa-Rica, renuncian á todo crédito activo que entre sí tengan por cualesquiera títulos hasta la signatura del presente Tratado; é igualmente precinden las Altas partes contratantes, de toda reclamación, por indemnizaciones á que se considerasen con derecho.

ARTICULO 12.

Este Tratado será ratificado, y sus ratificaciones cambiadas, dentro de cuarenta días de la signatura, en Santiago de Managua.

En fé de lo cual firmamos el presente por triplicado, en unión del Honorable Sr. Ministro del Salvador, refrendándole los respectivos Secretarios, en la Ciudad de San José, capital de Costa-Rica, á los quince días del mes de Abril del año del Señor de mil ochocientos cincuenta y ocho.

(F.) MAXIMO JEREZ.—(F.) JOSÉ M. CAÑAS.—
(F.) PEDRO ROMULO NEGRETE.

VARIETADES.

EPISODIO MARITIMO.

I.

LA FRAGATA.

Corría el mes de diciembre del año de 1830.

En uno de sus mas nebulosos días, las nubes avanzaban agrupándose en el firmamento, asemejando á un ejército de grandes y amenazadoras fantasmas, prontas á caer sobre la tierra.

El viento silbaba por intervalos con furia tremenda, y si por un momento apaciguaba sus

furios, era para arrear con mas violencia.

Los relámpagos brillaban en el espacio, el mar empezaba á mostrarse turbio y alborotado, y en una palabra, todos los signos precursores de la tempestad estaban patentes.

A pesar del frío que se sentía y de una menuda lluvia que empezaba á caer, cualquier observador curioso hubiera podido divisar en una elevada torre de una de las casas, desde la cual se dominaba perfectamente toda la bahía de la ciudad de que hablamos, una muger jóven y hermosa.

Vestía sencillamente una elegante blusa azul celeste, cuyas graciosas mangas dejaban ver un brazo torneado y blanco como la nieve.

Su rostro, de una hermosura perfecta, era parecido á esas vírgenes que nos ha legado el inspirado pincel de Rafael. Su cuerpo esbelto no tenía otro abrigo que un chal de cachemira puesto con abandono, y entre sus lindas manos sostenía un pequeño antejo de larga vista, que llevaba á cada instante á sus hermosos ojos con señales marcadas de impaciencia.

Sablime espectáculo era ciertamente ver aquella jóven que, semejante al géneo del bien, parecía contrarrestar el furor de los elementos y ahuyentar las cárdenas nubes solo con su dulce mirada.

La torre, como hemos dicho, por su elevación permitía ver el mar, cuyas espumantes olas se encrespaban y sucedían de tal manera que parecían querer tragarse á la ciudad, cuyos potentes muros burlaban continuamente sus furios.

Multitud de barcos en la bahía se balanceaban sin cesar y se divisaba á los marineros trabajar incansablemente, á fin de prevenirse contra la tempestad, cuyo furor aumentaba por momentos.

La jóven no separaba hacia algunas momentos su antejo de la vista, fijada sobre uno de los barcos surtos en la rada, si bien estaba de los mas distantes; el cual era una hermosa fragata de la marina real española. Esta, como todos, hacia sus preparativos de seguros y amarres, y tanto marineros como oficiales andaban de aca para allá, ordenando éstos, ejecutando aquellos, acompañando siempre la maniobra con su monótono canto.

La fragata estaba ya perfectamente preparada contra el furor de los elementos. Sus largas y gruesas cadenas afianzaban con seguridad aquel flotante edificio.

Acercóse un oficial al comandante, que en pié y apoyada su mano en la borda observaba con atención la maniobra, y le dijo:

—Y bien, mi comandante, ¿qué decis de todo esto?

A esta pregunta volvió la cara el interpelado.

Era un hombre ya entrado en años, de rostro respetable, grande y espeso bigote cano, frente espaciosa, cuya blancura contrastaba con lo demás de su rostro bastante tostado por el sol: sus ojos eran pequeños y vivos, su cabeza bastante erguida y su presencia noble y arrogante.

—Creo, le respondió echando una mirada al cielo, que segun el cariz presenta, la tempestad que se prepara será mucho mayor de lo que vosotros pensais; por lo cual todos permaneceremos á bordo, no solo porque nuestra presencia es aquí indispensable, sino porque bajar á tierra sería esponerse á una muerte casi segura: al efecto dispondréis los centinelas de costumbre, y os aguardo en mi camarote.

El oficial se inclinó con respeto, y se retiró.

No lejos de este grupo otro jóven oficial oía atentamente el anterior diálogo, y no bien oyó sus últimas palabras su rostro se turbó visiblemente.

No pasó esto desapercibido á los ojos del comandante, hombre muy esperto y que conocía muy á fondo el carácter de todos sus subalternos.

De repente, dirigiéndose á él, le dijo con la mayor dulzura:

—Parece que mis disposiciones no agradan mucho al jóven Arturo.

Volvióse éste de pronto al oír pronunciar su nombre.

Era un jóven como de veinte y tres años, de elevada y gallarda estatura. Su rostro era de esos á quienes puede llamarse hermosos: sus grandes ojos negros estaban velados por luegas pestañas; su nariz bastante proporcionada,

lo mismo que su boca, cuyos dientes eran de un blanco mate.

Vestía rigurosamente el uniforme de la armada nacional.

—Señor, respondió con voz sonora, á bordo sois mi jefe superior, y en todo me toca obedecer; disponéis que todos nos quedemos aquí, y desde el segundo hasta el grumete están sujetos á vuestra terminante voluntad.

—Bien conocéis que sería una gran temeridad bajar á tierra y esponerse á ser tragado por las olas, lo que á la verdad no agradaría mucho á cierta persona, pronuncio con socarronería el astuto comandante.

El jóven oficial bajó los ojos, y su jefe, dándole una palmadita en el hombro, le dijo, acompañado de una dulce sonrisa:

—Sois todavía un niño.

Y sin decir mas, bajó á la cámara acompañado de toda la oficialidad.

Cinco minutos después no quedaban sobre la cubierta mas que los soldados y marineros de guardia.

La jóven, que aun permaneció en el puesto como presintiendo lo que pasaba á bordo de la fragata, lanzó un ay! lastimero, y gruesas lágrimas asomaron á sus divinos ojos, al mismo tiempo que decía con una voz entrecortada por los sollozos:

—No vendrá! Cuán desgraciada soy, el día destinado para nuestra unión! ah! mi corazón presiente alguna desgracia!

Y desapareció á pasos lentos por la larga y empinada escalera que conducía á las habitaciones interiores de la casa.

II.

LA BARQUILLA.

La tempestad seguía en su furiosa creciente á la puesta del sol: las nubes se apiñaban mas y mas, las olas se encrespaban y redoblaban su furor, y el viento silbaba haciendo estremecerse los enclavados mástiles. Los relámpagos se sucedían sin interrupción, y el ronco fragor del trueno retumbaba en el espacio.

A bordo de la fragata no se divisaba alma viviente.

Los centinelas no trataban mas que de guardarse del rigor de la tormenta. El silencio que allí reinaba hacia sentir una profunda tristeza. Parecía el silencio de la tumba. Pero de pronto aparece como por encanto sobre la cubierta un oficial, y mirando á todos lados, satisfecho de que no lo observaban, saca de su bolsillo un pequeño silbato, lo suena, y se presentan cuatro marineros que, escondidos, esperaban sin duda la seña convenida.

Dirigióse á ellos el oficial, y les preguntó:

—Y bien, ¿estais resueltos?

Los marineros contestaron con un signo afirmativo de cabeza, y sin hablar palabra botaron al agua una pequeña barquilla que en dos minutos flotaba ya sobre las espumosas olas.

La resolución de aquellos hombres rayaba en temeridad; pero se trataba de servir á una persona que, por sus relevantes prendas, era querido de toda la tripulación, y esto era suficiente para que aquellos hombres se olvidaran hasta de sí mismos.

Ya están con los remos preparados, y el jóven oficial teme, no ciertamente por él, sino por aquellos hombres esforzados á quienes acaso conduce á una muerte cierta. Por desgracia no se engañaba.

Mil ideas encontradas se ofrecen entonces á la mente del intrépido marino, pero reflexiona sobre el objeto que lo lleva á tierra y esclama:

—No he de ser tan desgraciado que vaya á perecer en el momento que me aguardaba la felicidad mas completa tras este irritado piélago! Pero faltar así á las órdenes de mi jefe! murmuró entre dientes. Sin embargo, es demasiado bueno para que, conociendo el motivo de mi falta, deje de perdonarme: é hizo un esfuerzo por sonreirse.

Aun no habia acabado de hacer estas reflexiones, cuando ya estaba sobre la chalupa con la caña del timon en la mano.

Todavía está irresoluto, vacila, pero al cabo pronuncia con voz firme la palabra "al agua" y los remos caen á compás sobre aquella agitada superficie.

Entonces empieza la lucha feroz del hombre contra los elementos. La frágil embarcación ya parecía que iba á tocar las nubes, ya que iba á ser sumergida en un profundo abismo, de

donde no podría salir jamás. A pesar de esto ninguna alteración se observaba en los tostados rostros de aquellos hombres valerosos.

Ya están algo separados de la fragata, pero el cansancio los fatiga, y á pesar del excesivo frío, sus rostros están bañados de sudor: sin embargo, todavía empuñan con mano segura los remos que agitan sin cesar. Ni una palabra ha salido de sus labios, aunque la muerte los amenaza bien de cerca.

El viento que llevan en contra, les hace perder un tiempo precioso, pues la noche se aproxima.

—Un esfuerzo mas, amigos míos, esclama con voz de trueno el intrépido oficial, al ver que uno de los marineros soltaba su remo rendido por el cansancio. Venid acá, le dice nuestro héroe, y apoderándose del remo se pone á vogar con la fuerza de un Hércules.

Al ver este acto de valor, el entusiasmo de los marineros se reanima y redoblan sus esfuerzos, pero ni el viento ni la marea le permiten adelantar en aquel malhadado camino.

Aquellos cinco hombres que hasta aquel momento no habian temido nada, conocieron entonces todo el valor del peligro que los amenazaba.

Conocieron su temerario empeño, y el jóven oficial sentía en su conciencia el amargo remordimiento de haber conducido á perecer á aquellos desgraciados.

La barquilla estaba medio anegada y los hombres sin fuerzas para proseguir adelante. La esperanza iba concluyendo en aquellos corazones valerosos.

Cada uno hacia su promesa al Dios de las alturas, y fervientes súplicas se oían murmurar entre dientes. Aun todavía quedaba una débil esperanza. Aquellos hombres nadaban con la agilidad que es natural en su profesion. Propúsole el oficial, y no bien acabó de pronunciar las palabras "salvémonos á nado" cuando una soberbia ola, tomando de costado al pequeño batel, lo volcó, y se encuentran entonces sin mas auxilios que sus brazos y su serenidad.

Cada cual miró á salvarse á sí mismo, y no podia menos de ser así, pues haber querido auxiliarse mutuamente hubiera sido un necio y temerario empeño.

El esforzado oficial no iba en zaga á sus marineros en destreza y valor. Pero ah! cuán inútiles y débiles son las fuerzas de un hombre contra el furor de un poderoso elemento! Las olas los envolvían, y ya algunos exánimes y moribundos iban abandonados al capricho de las ondas. Otros nadaban aun, pero inútilmente.

Una de esas olas que, semejantes á grandes montañas, se elevan en el líquido elemento, vino á arrollar al denodado oficial que, sin fuerzas, ya iba á entregarse á ser juguete de aquel irritable piélago.

Por un momento estuvo oculto en su seno, como entre los pliegues de un manto funerario, y cuando apareció sobre la turbia superficie era cadáver.

.....
La tempestad sosegó en el transcurso de la noche.

Al amanecer, el mar estaba algo tranquilo y la marea arrojó algunos cadáveres á la playa.

.....
Al día siguiente un lucido cortejo fúnebre conducía á la última morada los restos mortales de un jóven apreciable.

Sobre el ataúd mortuario campeaban las insignias correspondientes á los individuos de la marina real de España. El féretro era conducido por marineros vestidos de rigorosa gala. La consternación se veía pintada en todos los semblantes.

La multitud se apiñaba en las calles, y el nombre del infortunado Arturo corria de boca en boca.

Al pasar el cortejo por una de las calles mas concurridas, tuvimos ocasion de ver á una jóven hermosa que interrogaba con interés por el nombre del finado.

Al oírle lanzó un penetrante chillido, y cayó al suelo sin sentidos.

Nosotros reconocimos al momento á la que el día antes habíamos visto en la torre.

Cuando volvió en sí se hallaba en su habitación rodeada de los mas eficaces cuidados.

Pero en vez de sentir, como era natural, aquella funesta desgracia, su rostro permanecía

impasible, y ora remedaba la imbécil risa de un niño, ora sus miradas eran vagas y sus palabras incoherentes.

Su razon se habia estraviado.

Cádiz, 1857.

JOSEFA Y. GOMEZ.
(Del *En Raposo-Americano*.)

MOSAICO.

La crinolina ante el tribunal.—Un agente de policía de Boston habia citado ante el Juez correccional á una jóven y hermosa dama muy conocida, acusándola de obstruir las aceras de Washington-street por un desarrollo exajerado de crinolina. El Juez pregunta donde está la prevenida. El agente responde que está á la puerta esperando, pero en vano la han querido hacer entrar, la puerta es muy estrecha.

El Juez declara el caso muy extraordinario, y añade que estando mandada por la Constitución la publicidad de los debates, no puede permitir que la dama obstruya así la entrada del pretorio. Entónces hubo que recurrir á la puerta principal, y como esta es muy ancha, la delincuente pudo penetrar en la audiencia.

El agente declara de este modo. Esta señora ocupaba todo el ancho de la acera, y una docena de veces he tenido que saltar sobre la calzada para dejarla pasar. En una de ellas estuve á punto de ser aplastado por un carruaje; ¿quién pagaría una pensión á mi viuda, la villa ó la ciudad, si yo hubiese perecido?

El Juez.—¿La amplitud de la prevenida no procedía de alguna causa natural?

El agente.—No, señor. Yo soy padre de dieciséis hijos, y espero el décimo sétimo el mes próximo, y nunca mi muger ocupó la mitad del espacio que la prevenida. Debo añadir que el cielo me ha preservado de gemelos.

El Juez.—Todavía pueden venir, continuad.

El agente.—Invité repetidas veces á esta señora á que no se parase en la acera, porque esto obligaba á los transeantes á pasar por en medio de la calle, y no hizo caso.

El Juez.—El asunto es escabroso, porque no tiene precedentes. Sin embargo, en atención á que un bando municipal prohíbe se obstruyan las aceras con fardos ó bultos muy voluminosos, el tribunal condena á la prevenida á 5 dolars de multa y al pago de las costas.

UN CONSEJO AL GATO.

Plajio.

El poeta es Nazareno

De la vida en los escombros,

Que lleva sobre los hombros

Una literaria cruz.

Que si cantar es su gloria

Y ser amante es su cielo,

Es su lira su consuelo,

La mujer su ánjel de luz.

Pero aquel que surge versos

Sin que el nùmen le dé abrigo,

Una plaga es, que en castigo,

De la humanidad salió;

Es torcedor del infierno

Que á todo el mundo acongoja,

Es un baldon que se arroja

Al que poeta nació.

Conten gato presuntuoso

Y rompe tu injenio pobre,

Sobre tu lira de cobre,

Ta pedantesca ambicion;

O estudia oculto veinte años,

Puede que te alumbré un rayo,

Y que hagas algun ensayo

Que se oiga sin desazon.

El Perro.

Hasta la Australia enseña ya á la Europa!—Un bill del parlamento de Melbourne, castiga con una fuerte multa al padre de todo niño que á la edad de siete años no sepa leer y escribir, ó no frecuente alguna escuela. La prensa inglesa aplaude esa ley, y pide otra igual para la Gran-Bretaña! Y porque no ha de pedirse tambien para Francia, España, etc.?

Descubrimientos.—En el lecho del Rhin, cerca de Neuss, se ha descubierto, al retirarse las aguas, una cavidad donde se hallaba una cajita que contenía de 80 á 90 monedas, ducados de plata, de España, con la efígie de Felipe II, y del año de 1,558 á 1,580. Créese que ese dinero fué allí depositado cuando se verificó el sitio de Neuss por Alejandro Farnesio,

en 1,586.—Tambien en la biblioteca de Albi se ha descubierto un manuscrito del siglo 14°, en lengua romana: la vida de San Elzear y de Santa Delfina, su esposa.

Corinto ya no existe!—Un espantoso terremoto destruyó completamente, en ocho segundos, el 21 de febrero, aquella ciudad monumental. Solo 3 ó 4 casas quedaron de pié, pero inhabitables, amenazando ruina. Una roca enorme desprendida del Acropolis pasó rodando y aplastando á la ciudad. En el puerto de Kenchrea, á una legua de Corinto, se abrió la tierra dando salida á un torrente de agua fangosa que corre por la llanura. Las villas de Kalamaki, Lutraki, Hexamillia y otras han sufrido muchísimo. En Corinto, los habitantes que pudieron huir salieron errantes y suplicantes por aquellos campos.

Hombre grande y grande hombre.—El gigante Murphy va ahora viajando por Alemania. Dias pasados llegó á Aquisgran y fué á visitar la catedral, donde se conserva, en la cámara del Tesoro, un brazo de Carlomagno. Murphy, sorprendido de las proporciones de aquel brazo, quiso medirle con el suyo. Cual no sería su humillacion, cuando vió que el brazo del grande emperador era media pulgada mas largo que el suyo!

Curiosidades interesantes.—El museo Real de Atenas posee un ejemplar manuscrito del evangelio, con fecha de 480 de J. C. Tiene por consiguiente este manuscrito la friolera de 1,378 años.

El Museo del Vaticano acaba de comprar por 1,000 thalers, una estátua que representa á Dalmacio, sobrino de Constantino el Grande, hallada al abrir los cimientos de un edificio en la Piazza della Pillota, junto al Quirinal. Créese que allí adornaba los Baños de Constantino.

AVISOS.

DE PARTICULARES.

ECO DEL PACÍFICO.

El infrascrito está encargado de la agencia del *Eco del pacífico*, periódico político y comercial que se publica en San Francisco de California.

La suscripcion por un año, vale 5-50; por semestre, 3-25. Las personas que quieran suscribirse ocurrirán á la casa de

Uladislao Duran M.

San José, Mayo 6 de 1858.

OJO AL AVISO!

Las personas que de Junio en adelante necesitan cal de concha de superior clase, pueden verse para contratar con

Juan Gallegos.

SE OFRECEN EN VENTA.

Dos pianos cómodos, Mesas doradas, y Tocadores

Gustavo Ad. Meinecke.

GUSTAVO AD. MEINECKE,

Ofrece á precios equitativos Los mejores Vinos y Licores como tambien Jamon de Westfalia, Carnes, Patés, Legumbres, Quesos de Holanda y Limburg frescos, Pescados secos y en aceite, Frutas en almivar y coñac, Aceitunas encurtidos, Mostaza, Salzas, y otras.

DELICADEZAS

Que ganan en ventaja á las famosas Pildoras de Holloway, pues no solo son remedios universales como aquellas tomadas con vino legitimo de uva, sino que agradan mas el paladar y fortifican y enrobustecen la constitucion humana, ademas ayudan del modo mas eficaz á cancelar pagarés, aumentar la cosecha de café y adelantar el principio del calzado de las calles de nuestra capital.

PARA PAITA Y VALPARAISO.

Saldrá dentro de breves dias el muy velero Bergantin Español *Magallanes*. Admite pasajeros que irán con la mayor comodidad, y carga para uno ú otro puerto. Para flete y pasaje, véase con Don Ceferino Rivero en Punta-arenas, ó en

esta Ciudad con el que suscribe.

San José, Abril 8 de 1858.

B. CALSAMIGLIA.

AL PUBLICO.

El museo Universal, que desde el año de 1851, apareció en Madrid, redactado por distinguidos literatos de aquella Capital—pide suscritores á esta República. Se avisa á los Señores que quieran suscribirse á este periódico, inscriban sus nombres en la Administracion de Correos, y depositen allí el valor de un año de suscripcion, que es el de 6 pesos, por el cual recibirán cada quincena un ejemplar de cuatro páginas en 4° adornado con láminas y grabados.

ALMANAQUES

PARA EL AÑO DE 1858.

Se espended desde fines de Diciembre en la Librería del Album, en cuaderno á dos reales, y de sala ó pliego estendido á un real.

LIBRERIA Y ENCUADERNACION DE LA IMPRENTA DEL ALBUM.

El Señor Santiago Pilger de Alemania, se halla empleado en la encuadernacion de la Imprenta del Album. Posee el arte con bastante perfeccion, y creemos que las personas que quieran mandar á encuadernar y empastar sus libros, quedarán satisfechos del trabajo.

En la Librería de la misma Imprenta, además del catálogo de libros que posee y que se publicará por partes, se acaba de recibir un surtido de papel de cartas, el cual se sellará con las iniciales de la persona que compre una resmita, sin ningun recargo del precio: han venido tambien papeles de colores, lisos, lustrosos y sin lustre, realzados de un solo color y adornados con dibujos: lisos con fondo de un solo color, y matizados de dibujos y flores de diferentes colores, y tambien matizados de dibujos y flores de oro y plata: otros de fondos coloreados, lustrosos, imitando diversas clases de mármoles y otras rocas. Se encuentran tambien, papeles de oro y plata, lisos y realzados con diferentes clases de dibujos de gusto exquisito, lo mismo que tiras doradas para adornos de marcos.

Entre esta diversidad de papeles, los hay propios para fabricar flores de mano, para adornos de camarines, cajas para joyas, y otros muebles pequeños y de gusto, para forros de libros, cuadernos etc. y se espended á precios moderados.

Tambien se encuentran láminas de Santos, y de asuntos profanos para adornos de sala, pasajes de la escritura sagrada, las batallas de la Crimea, del tiempo de Napoleon I. y de la revolucion de la república en Francia en el año 48.

Cubiertas para cartas de todos tamaños y colores, lisas y con dibujos realzados, (que tambien se marcarán con la cifra del comprador, no siendolo menos que de un ciento) papeles de música para piano, guitarra, para pequeña orquesta, y para banda militar, pagarés de dinero, de vales á pagar, de letras de cambio, de pagarés de café en fruta y de café beneficiado, de guías de esportacion de café, falsas ó sombras, plumas de ave, de acero de varias clases, de laton y de oro mangos de plumas, lápices propios para carteras, otros comunes, lapiceros de metal de varias clases corta lápices, piedra lápices para sombrear, tinta negra por botellas en tinteros y al menudeo, tinta de oro, tinteros de bronce propios para escritorios, de porcelana de lata y de cristal labrado, papel secante, arenilla color de oro, lacre fino en cajitas surtidas de colores, obleas de pez de varias clases, goma elástica para borrar, pizarras de varios tamaños, muestras para aprender á escribir de varias clases, cajas de pintura, papel de dibujo de varias calidades y tamaños, y en fin un surtido completo de todo lo relativo á escritorio.

CATALOGO DE LIBROS.

(Continúa.)

I
Ilustracion del derecho real de España 2 tomos.— Imitacion de Cristo 1 tomo.—Importancia de la oracion 1 tomo.—Inés de Castro 1 tomo.—Id. id. natural y de gentes 2 tomos.—Instruccion al pueblo 1 tomo.—Id. militares 1 tomo.—Id. de un padre á su hija 1 tomo.—Instrucciones para vivir 1 tomo.—Instrucciones de Toul 1 tomo.—Inteligencia y la fé 1 tomo.—Introduccion á la sabiduria 1 tomo.—Id. á la vida devota 1 tomo.—Instituciones del derecho canónico por Cavalario 3 tomos.

J
Jaen instruccion para confesar 1 tomo.—Jeniska, ó la huérfana rusa 1 tomo.—Jornada Cristiana 1 tomo.—Juicio crítico de los autores españoles 1 tomo.—

L

Lara novela española por Byron 1 tomo.—Lecciones de fortificacion de campaña 1 tomo.—Id. de Ortopedia y prosodia 2 tomos.—Id. de Moral Virtud y Urbanidad 1 tomo.—Législacion natural 2 tomos.—Leyenda de oro para el piadoso cristiano 1 tomo.—Libro cuarto del arte explicado 1 tomo.—Libro de la oracion y meditacion por Fray Luis de Granada 1 tomo.—Ligorio

Teologia moralis 6 tomos.—Literatura española 1 tomo.—Luís de Clermont novela histórica por la Condesa de Genlis 1 tomo.—Luz de verdades católicas 1 tomo.—

M

Maclavia y Federico ó las minas del Tyrol 1 tomo.—Malvina novela célebre de Madama Cottin 1 tomo.—Maniobras útiles para la infantería de línea 1 tomo.—Manual de la broderie 1 tomo.—Id. de fleurist artificial 1 tomo.—Manual de curas 1 tomo.—Manual de curiosidades 2 tomos.—Id. de Equitacion 1 tomo.—Id. de Filosofia 1 tomo.—Id. del Cocinero 1 tomo.—Id. del Párroco americano 1 tomo.—Id. de la Salud 1 tomo.—Id. de los Cristianos 1 tomo.—Id. del Tintorero ó arte de teñir 1 tomo.—Id. completo del Veterinario 2 tomos.—Id. de desagruar á Cristo 1 tomo.—Id. id. á María 1 tomo.—Id. para Pintor 1 tomo.—Id. teórico práctico del tornero 1 tomo.—Margarita seráfica 1 tomo.—Id. id. pasta fina 1 tomo.—Marquesa de Menneville (La) novela por Don Federico Soulé 1 tomo.—Masaniello ó los ocho dias de revolucion en Nápoles 1 tomo.—Matilde ó las cruzadas 4 tomos.—Máximas de Larocheffonault 1 tomo.—Mazeppa novela por Lord Byron 1 tomo.—Meditacion para adorar á Nuestro Señor Jesucristo 1 tomo.—Meditaciones poéticas por M. de la Martine 8 tomos.—Memorias de un Médico 4 tomos.—Id. para servir á la hitoria eclesiástica 4 tomos.—Id. del Coronel Don Juan Vanhalen 2 tomos.—Mes de Mayo consagrado á Maria 1 tomo.—Mesiada (La) 2 tomos.—Método de equitacion 1 tomo.—Mil y una noches 4 tomos.—Mis prisiones memorias de Silvio Pellico 1 tomo.—Missale Romanum. 1 tomo.—Misterios de Londres 10 tomos.—Mitologia ó religion de Grecia y Roma 1 tomo.—Monasterio (El) novela por W. Scott 4 tomos.—Monja Santa. (La) 2 tomos.—Mujeres célebres [Las] 1 tomo.—Maria de Bolofia ó la excomunion, novela histórica 1 tomo.

UNGUENTO HOLLOWAY!



Privilejiado por casi todos los gobiernos.

Recomendado por los Facultativos mas célebres de la época.

Conocido con unánime aceptacion en todos los paises del mundo.

Este Ungüento está compuesto de bálsamos raros preciosos, que poseen una virtud admirable para curar las úlceras, las llagas y toda clase de enfermedades esternas, aunque sean de la naturaleza mas rebelde y maligna. Aun aquellos casos terribles, que se han resistido á toda clase de remedios ordenados por los cirujanos mas eminentes, ceden prontamente á la virtud de este Ungüento, que reúne á su eficacia curativa la circunstancia de ser completamente inofensivo en su accion y sus efectos, sin que pueda dañar la parte mas delicada á que se aplique.

Hay una asimilacion tal entre él y la sangre, y de tal modo se identifica con este fluido vital, que circula en él, removiendo al paso las materias morbosas, purificando y curando las partes enfermas, disipando los tumores é inchazones, ablandando las articulaciones rígidas y contraídas, al paso que en las enfermedades del cutis espele por los poros de la carne la materia morbos que ocasiona las afecciones cutáneas.

Ninguno de cuantos remedios se han empleado hasta ahora para las enfermedades esternas, ha producido los maravillosos efectos que el UNGUENTO HOLLOWAY.

Su inventor ha viajado casi por todos los paises del globo, haciendo aplicacion de él, y los facultativos mas afamados lo emplean, no solo en los hospitales que dirigen, sino tambien en las visitas á su clientela particular.

Es especialmente eficaz para los males siguientes:—

Bultos.	Inflamaciones internas y esternas.
Calambres.	Gota.
Callos.	Lamparones.
Cánceres.	Males de las piernas.
Cortaduras.	— de los pechos.
Enfermedades del cutis.	— de los ojos.
— del hígado.	Quemaduras.
— de las articulaciones.	Reumatismo.
Erupciones escorbúticas.	Supuraciones pútridas.
Fistulas.	Tiña.
Frialdad ó falta de calor en las estremidades.	Úlceras en la boca.

Este Ungüento, elaborado bajo la inspeccion personal del inventor, se vende en su Establecimiento general de Londres, Strand, 244.

Cada bote va acompañado de una instruccion en español, que explica la manera de hacer uso de este Ungüento.

Acaba de llegar directamente del establecimiento de Londres al almacén de Don Bruno Carranza, gente en San José del profesor Holloway, en donde se venden por mayor. Se espended tambien al menudeo, en su Botica, calle de la Artillería número 3, botes á 4 reales, á medio escudo y á dos pesos.

Editor Responsable. B. Carranza.

IMPRENTA DEL ALBUM.—CALLE DE LA ARTILLERÍA, N. 5.